**Instalan la Comisión de Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad**

* *Se establecerán políticas públicas que atiendan sus necesidades de salud, movilidad y desarrollo.*

**Toluca, Estado de México, viernes 1 de febrero de 2019.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de los artículos 2.5 fracción II, 2.8 y 2.10 fracción XII del Código Reglamentario del Municipio de Toluca, quedó formalmente instalada la Comisión de Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad.

La Comisión será presidida por la quinta regidora, Araceli Martínez Gómez; como secretaria, la séptima regidora, María Eugenia Muciño Martínez, y vocales: el segundo síndico, Cruz Urbina Salazar, y la tercera síndico, Ana Janet Cruz Rodríguez.

 Una vez hecha la declaratoria formal, Martínez Gómez aseguró que con la instalación de la Comisión se propone responder a las demandas ciudadanas para atender a un sector de la sociedad “hasta ahora desatendido y casi ignorado”, por lo que deben establecerse políticas públicas referentes a las necesidades de salud, movilidad y desarrollo de las personas con discapacidad.

Precisó que se debe promover la sensibilización social para apoyar la convivencia social de y con los discapacitados, impulsar alternativas sociales que permitan su desarrollo integral e incorporarse plenamente a la vida social y económica, para tener una vida digna.

“Las tareas son complicadas pero no imposibles. La comisión edilicia actuará en el ámbito de su competencia, con la mayor voluntad y compromiso para escuchar, analizar y proponer las mejores alternativas que favorezcan a este sector de la población”, aseguró.

Los integrantes de la Comisión coincidieron en sumarse y trabajar a favor de las personas con discapacidad, a fin de fomentar e impulsar la cultura del respeto y la inclusión.

**Pie de Foto:**

**Toluca, México.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de los artículos 2.5 fracción II, 2.8 y 2.10 fracción XII del Código Reglamentario del Municipio de Toluca, quedó formalmente instalada la Comisión de Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad.